



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

760013110010-2020-00105-00 UMH YENNYALEJANDRA PELAEZ TABORDA Vs INDETERMINADOS DE HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RODRIGO ROJAS SUAREZ (Q.E.P.D)

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias con oficios de las entidades requeridas previamente. Sírvase proveer.
Cali, 28 de marzo de 2023

Auxiliar Judicial

Lizeth Paz Cisneros

Auto No. 675

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Seria del caso continuar con el trámite correspondiente, sino fuera porque que pese a lo informado por la entidad PREVISER, es necesario que este estrado judicial cuente con los números de identificación de los beneficiarios del cupo No. 37440 del 12 de febrero de 2018 hasta el 12 de febrero de 2019, que fue suscrito por el señor Rodrigo Rojas Suarez quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 5.944.685.

Por lo anterior, se procederá a oficiarla nuevamente a fin que cumpla con lo solicitado, so pena de hacerse acreedores de las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso que señala: *“Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución”*.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

760013110010-2020-00105-00 UMH YENNYALEJANDRA PELAEZ TABORDA Vs INDETERMINADOS DE HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RODRIGO ROJAS SUAREZ (Q.E.P.D)

PRIMERO. Requerir a PREVISER. para que se sirva informar en el término de **CINCO (5) DÍAS** para que indiquen los números de identificación de los señores José Antonio Rojas, Rosalba Rojas Suarez, José Vicente Rojas, Edilma Rojas Suarez, María Fernanda López, Lina María López, quienes fueron beneficiarios del programa que esta distinguido bajo el cupo No. 37440 del 12 de febrero de 2018 hasta el 12 de febrero de 2019, que fue suscrito por el señor Rodrigo Rojas Suarez quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 5.944.685, para lo cual deberá allegar los soportes documentales de dicha afiliación en el que conste los datos de los citados. La comunicación se deberá remitir con las advertencias del art. 44 del C.G.P.

SEGUNDO. Glosar para que obre y conste la respuestas arribadas por la entidad PREVISER.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88426391fdf03f766497b4028d9e1e65795c86abee5a23d6600b6fb9de59d9af**

Documento generado en 27/03/2023 02:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>